

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Realizados intentos de notificación y habiendo resultado desconocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a:

- Don Juan Ángel del Barrio Palenque, NIF 51898871-S, y don David Mur Colorado, NIF 2666959-V, que disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para personarse en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la avenida del Cañal, número 44, nave 19, de ocho a quince horas de lunes a viernes, a los efectos de ser notificados de expedientes 211/2011 y 166/2011, respectivamente, resolución incoación de expediente sancionador.
- Doña Ángela Tamas, NIE X-04272391-A, que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para personarse en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la avenida del Cañal, número 44, nave 19, de ocho a quince horas, de lunes a viernes, a los efectos de ser notificada de expediente 82/2011, propuesta de resolución de expediente sancionador.
- Doña Laura Alexandra Jaya Díaz, NIE X-5307732-E; doña Mercedes Sardinero Moreno, DNI 2506294-F; don Cosmin Tiberius Moldoban, NIE X-4256118-Z; don Nabil Baida, NIE X-1449170-D y don Juan Carlos Sobrado Calvin, DNI 53004923-C, que disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación que pone fin a la vía administrativa, para interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid, de los expedientes 165/2011, 66/2011, 79/2011, 9/2012 y 81/2011, respectivamente.

En el caso de no personarse, se entenderá efectuada la notificación continuando el procedimiento en los términos de la citada resolución.

Arganda del Rey, a 22 de mayo de 2012.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/5.435/12)